



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ADHESIÓN A LAS RR-2020-1320-E-UNC-REC y RR-2020-1321-E-UNC-REC;

---

VISTO: las RR-2020-1320-E-UNC-REC y RR-2020-1321-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que por RR-2020-1320-E-UNC-REC se dispuso adherir al Decreto 1010/2020 de la Presidencia de la Nación Argentina y en su consecuencia otorgar asueto docente y administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba los días 24 y 31 de diciembre de 2020;

Que la medida fue adoptada con motivo de la proximidad de dichas fechas a las festividades de Navidad y Año Nuevo, a efectos de posibilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en la ocasión;

Que, asimismo y atento la necesidad de determinar el período de receso en las actividades del personal Nodocente, se dictó la RR-2020-1321-E-UNC-REC, que en su art. 1° estableció el *“cese de todas las actividades administrativas que presta el personal Nodocente del área central dependiente del Rectorado a partir del 4 y hasta el 29 de enero de 2021 inclusive”*;

Que el art. 3° de la citada Resolución encomendó a las Unidades Académicas que arbitren las medidas conducentes a fin de que su personal goce de la licencia anual reglamentaria correspondiente al corriente año 2020 durante enero de 2021; y en su art. 4° declaró que desde el día 4 y hasta el 29 de enero de 2021 no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos;

Que esta Facultad debe adherir a los términos de la Resolución citada,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Adherir a la RR-2020-1320-E-UNC-REC, en cuanto dispone otorgar asueto docente y administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

Art. 2°: Adherir a la RR-2020-1321-E-UNC-REC, en sus arts. 1°, 2°, 3° y 4°, en lo que resulte compatible a esta Unidad Académica.

Art. 3°: Comuníquese, regístrese. Dése amplia difusión.